

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

PLAN FINANCIERO 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

26 DE ABRIL DE 2019

Contenido

- 1 Introducción.
- 2 Plan Financiero.
- 3 Objetivo General del Plan Financiero.
- 4 Objetivos Específicos del Plan Financiero.
- 5 Alcance del Plan Financiero.
- 6 Normatividad que Regula el Plan Financiero.
- 7 Fuentes de Información.
- 8 Presupuesto 2019.
- 9 Presupuesto de Ingresos 2019.
- 10 Presupuesto de Gastos 2019.
 - 10.1 Gastos de Funcionamiento.
 - 10.2 Inversión.
- 11 Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC
- 12 Vigencias Futuras año 2019.
- 13 Constitución Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2018.
- 14 Constitución Reservas Presupuestal al 31 de diciembre de 2018.

1. Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC es un órgano de origen constitucional de conformidad con lo preceptuado en el artículo 130 de la Constitución Política, responsable de la administración de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público, de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El acuerdo No. CNSC 001 de 2004 “Por el cual se aprueba y adopta el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil”, establece en el literal i) del artículo 8°, que corresponde a la CNSC “Aprobar el proyecto del plan de desarrollo y del presupuesto de la Comisión”. Igualmente, señala en su artículo 21 que la CNSC adoptara sus decisiones en pleno, mediante Acuerdos, Resoluciones, Circulares, Directivas e Instructivos.

El acuerdo No. CNSC 153 de 2010, Por el cual dispone expedir los actos administrativos necesarios para desarrollar la autonomía técnica, administrativa, presupuestal y patrimonial de la CNSC, con independencia de las demás ramas y órganos del poder público.

2. Plan Financiero

El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera para la toma de decisiones, el cual permite medir el impacto de las actividades desarrolladas en cumplimiento de los objetivos trazados por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC para el año fiscal 2019, el plan financiero contempla las operaciones efectivas de recursos que involucran ingresos y gastos presupuestales, su financiación, la disponibilidad de los recursos para el pago de compromisos y obligaciones durante la vigencia 2019 establecidos en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

3. Objetivo General del Plan Financiero

El principal objetivo del plan financiero para la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC es trascender más allá de lo operativo y acercarse más a lo estratégico, por lo tanto el plan financiero tiene como finalidad identificar los objetivos de la CNSC, con el ánimo de establecer las acciones necesarias para lograr los objetivos financieros; lo cual se hace necesarios analizar y cuantificar los diferentes escenarios estratégicos con el fin de evaluar el impacto que generaría la situación financiera de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

4. Objetivos Específicos del Plan Financiero

Dentro de los objetivos específicos se establecen los siguientes:

- Implementar técnicas y herramientas acerca de la Planificación y el Control Financiero, como elemento estratégico necesario para lograr una efectiva y oportuna toma de decisiones, y su impacto de esta actividad en la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a fin de lograr sus objetivos y metas desde el punto de vista integral.
- Establecer la naturaleza del plan financiero y su control, analizando las interrelaciones mutuas entre los ingresos, gastos e inversión de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, así como los efectos de la Planificación y el Control Financiero.
- Definir y analizar cuál es la información fundamental que ayude a Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a tomar decisiones sobre la situación financiera.
- Estudiar la estrategia financiera de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y su conexión con los planes estratégicos.
- Analizar las comparaciones del comportamiento posterior de la planificación financiera, con los objetivos establecidos inicialmente en el plan financiero, utilizando para ello los principales indicadores que constituirán la base para aplicar las técnicas de control financiero de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

5. Alcance del Plan Financiero

El Plan Financiero pretende establecer las políticas y estrategias que deben implementarse, para garantizar un flujo permanente de recursos que le permitan a la Comisión Nacional del Servicio civil - CNSC asumir sus compromisos y obligaciones con el fin de cumplir lo dispuesto en el plan estratégico y sus competencias.

El Plan financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento de la CNSC, por lo tanto el plan financiero define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa anual de caja-PAC.

6. Normatividad que Regula el Plan Financiero

Mediante el Decreto 111 del 15 de enero de 1996 publicado en el diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.

La cobertura del Estatuto consta de dos (2) niveles: un primer nivel que corresponde al Presupuesto General de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional y el presupuesto nacional.

El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del

Estado, de las sociedades de economía mixta con régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga.

Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63).

El Sistema Presupuestal está constituido por un Plan Financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación (Ley 38/89, artículo 3o., Ley 179/94, artículo 55, inciso 5o.).

El Plan Financiero, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo eje cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan por lo tanto es pertinente que se tome en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiaria y monetaria (Ley 38/89, artículo 4o. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5o.).

El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe regional y departamental del presupuesto inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes (Ley 38/89 artículo 5o. Ley 179/94, artículo 2o.).

7. Fuentes de Información

La fuente de información jurídica respecto a la elaboración del Plan Financiero se enuncian a continuación:

- Decreto 111 de enero 15 de 1996, por el cual **se compilan la Ley 38 de 1989** (La presente Ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el inciso 1º. del artículo 210 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las

disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal), la **Ley 179 de 1994** (Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto). y la **Ley 225 de 1995** (La presente ley deroga el inciso 5o. del artículo 23, los incisos 3o. y 4o. del artículo 32, los artículos 39 y 62 de la Ley 179 de 1994, 78 de la Ley 38 de 1989 y sus modificaciones contenidas en el inciso 18 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994). que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Decreto 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación

8 Presupuesto 2019

La Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la cual en sus artículos 1º y 2º detalla el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones para la vigencia 2019 y en su contenido contempla el presupuesto de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

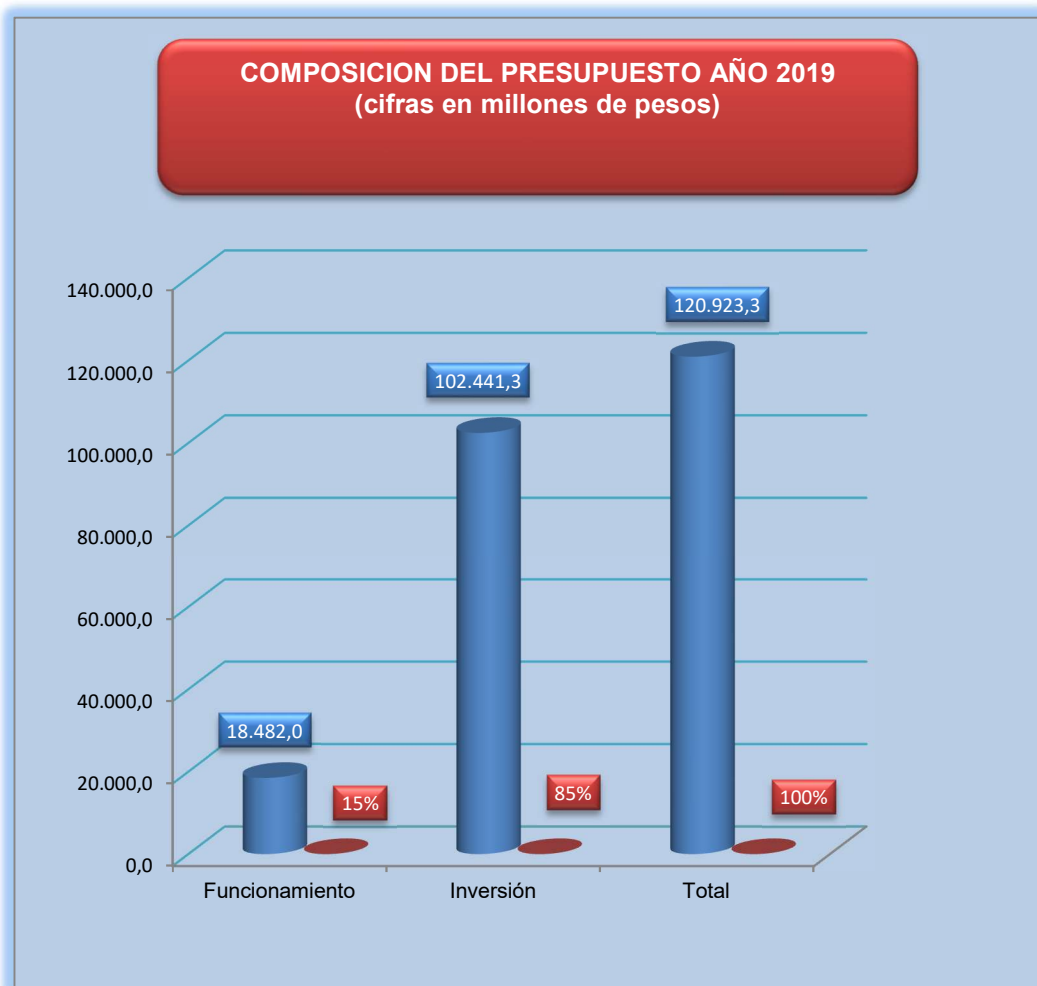
Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, incluye el presupuesto de la Sección 3801 - Comisión Nacional del Servicio Civil – por valor total de \$120.923,3 millones distribuidos así:

	Aporte Nación	Recursos Propios	Total
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.243,0	13.239,0	18.482,0
TOTAL INVERSION	0,0	102.441,3	102.441,3
TOTAL PRESUPUESTO	5.243,0	115.680,3	120.923,3

El presupuesto asignado a la *Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC* para el año fiscal 2019 está compuesto por aportes de la Nación en \$5.243,0 millones, el cual representa el 4.3% frente

al total del presupuesto, mientras que los recursos propios ascienden a \$115.680,3 millones equivalente al 95.6% del total del presupuesto.

El rubro presupuestal de funcionamiento asciende a \$18.482,0 millones, equivalente al 15% frente al total del presupuesto asignado para el año 2019; la asignación presupuestal para el rubro de Inversión asciende a \$102.441,3 millones el cual representa el 85% frente al total del presupuesto asignado para el año 2019, tal y como se observa en la siguiente gráfica:



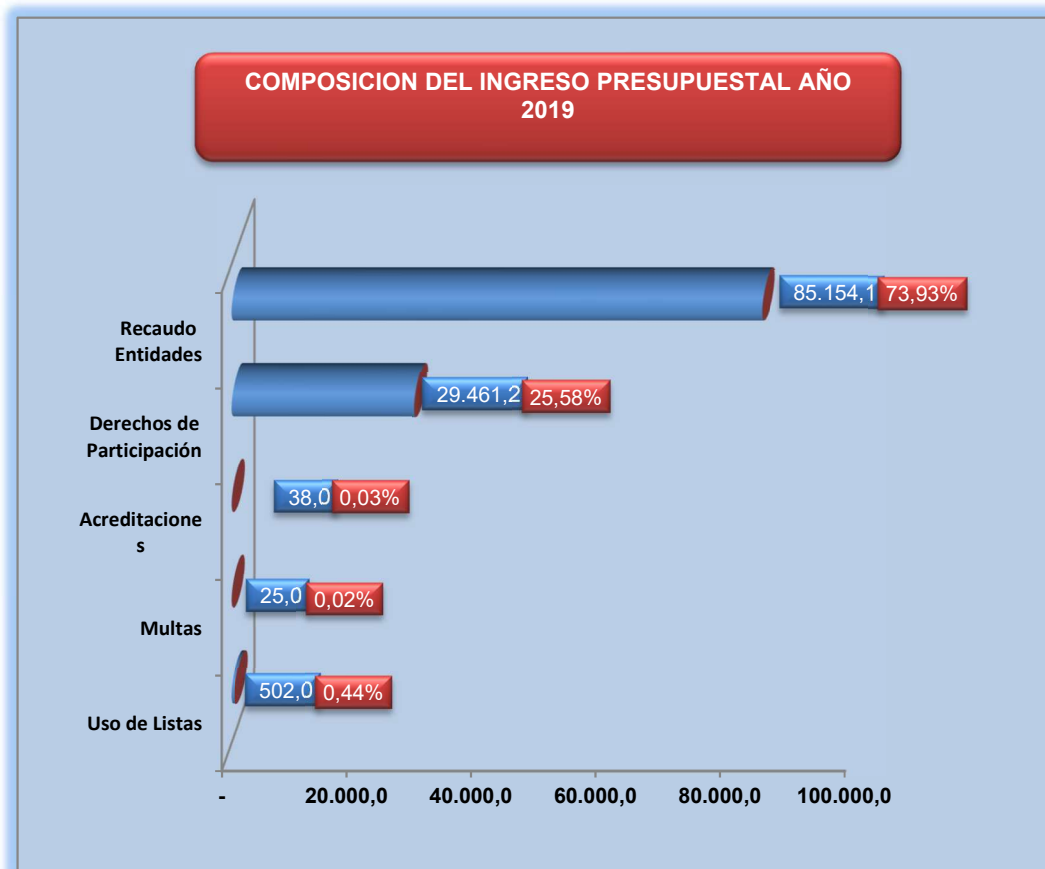
9 Presupuesto de Ingresos 2019

El presupuesto de ingresos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, con el nivel de detalle definido en la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la Nación, así como los aportes recibidos por Transferencias corrientes de la Nación, se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos	
Ingresos Propios	
Ingresos Corrientes	115.180,3
Uso de Listas	502,0
Multas	25,0
Acreditaciones	38,0
Derechos de Participación	29.461,2
Recaudo Entidades	85.154,1
<hr/>	
Recursos de Capital	500,0
Total Ingresos Propios	115.680,3
Total Aportes Nación	5.243,0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	120.923,3

La esencia del ingreso presupuestal de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC está conformada por Aporte de las entidades para financiar los procesos de selección, venta de derechos de participación en los procesos de selección, uso de lista de elegibles, acreditación de universidades o IES para desarrollar los procesos de selección y recaudo de entidades con ocasión al proceso de oferta pública de empleos vacantes.

En la siguiente grafica se observa como está compuesto el **ingreso presupuestal corriente** de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; destacándose los rubros de mayor representatividad como son los **Recaudos de Entidades** por concepto de convocatorias y procesos de selección por valor de \$85.154,1 millones el cual representa el 73,93 %, seguido por los Derechos de Participación por valor de \$29.461,2 millones equivalente al 25,58% y el concepto de Usos de Listas el cual asciende a \$502,0 millones representando tan solo el 0,44%.



La principal fuente de ingresos corresponde a aportes de entidades con una participación del 73,9% frente al total de los ingresos presupuestales el cual asciende a \$85.154,1 millones como se detalla a continuación.

Ingreso Aporte Entidades

Concepto	Valor
Convocatoria 601 a 623 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado (LACC)	2.230,3
Convocatoria Territorial (LACC)	9.491,2
Convocatoria del Orden Nacional (LACC)	4.848,3
Convocatoria 438 a 506 de 2017 - Santander (LACC)	2.256,0
Convocatoria 437 de 2017 - Valle del Cauca (LACC)	4.224,9
Docentes Población Mayoritaria (LACC)	18.348,3
Convocatoria 426 de 2016 Primera Empresas Sociales del Estado (FBD)	1.436,9
Convocatoria 624 al 638 - 980 y 981 de 2018 Sector Defensa (FBD)	3.374,4
Contralorías Territoriales (FBD)	1.750,0
Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos (FBD)	461,3
Convocatoria Orden Nacional (FBD)	4.079,1
Convocatoria 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - Municipios Priorizados para el Posconflicto (FBD)	2.760,9
Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital (FBD)	1.108,2
Convocatoria Territoriales (FBD)	21.014,4
Convocatoria 744 a 799, 805, 826 y 827. 987 y 988 - Territorial Norte (JAOC)	773,1
Convocatoria Territorial 2019 (JAOC)	2.091,3
Convocatoria Nacional 2019 (JAOC)	3.629,5
Convocatoria 639 a 733, 736 a 739, 742 - 743, 802 y 803 de 2018 Territorial Centro Oriente (JAOC)	1.276,0
Total Ingresos Entidades	85.154,1

Otra fuente principal de ingreso representa el 25,58% frente al total de los ingresos presupuestales, la cual corresponde a derechos de participación que ascienden a \$29.461,2 millones como se detalla a continuación.

Ingreso Derechos de Participación

Concepto	Valor
Convocatoria 601 a 623 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado (LACC)	3.804,1
Convocatoria Territorial (LACC)	1.479,6
Docentes Población Mayoritaria (LACC)	9.433,5
Convocatoria 624 al 638 - 980 y 981 de 2018 Sector Defensa (FBD)	2.848,5
Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos (FBD)	414,8
Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital (FBD)	1.813,4
Convocatoria Territoriales (FBD)	3.663,7
Convocatoria 744 a 799, 805, 826 y 827. 987 y 988 - Territorial Norte (JAOC)	1.395,1
Convocatoria Territorial 2019 (JAOC)	1.225,1
Convocatoria Nacional 2019 (JAOC)	1.225,1
DIAN (JAOC)	2.158,3
Total Ingresos Derechos de Participación	29.461,2

10 Presupuesto de Gastos 2019

14.1 Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2019, se estiman en \$18.482,0 millones con la siguiente distribución por rubro presupuestal

Gastos de Funcionamiento

	Aporte Nación	Recursos Propios	Total
Gastos de Personal	2.620,0	7.357,0	.977,0
Adquisición Bienes y Servicios	544,0	5.047,0	5.591,0
Transferencias Corrientes	2.077,0	689,0	2.766,0
Gastos por Sanción e Intereses de Mora	2,0	146,0	148,0
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.243,0	13.239,0	18.482,0

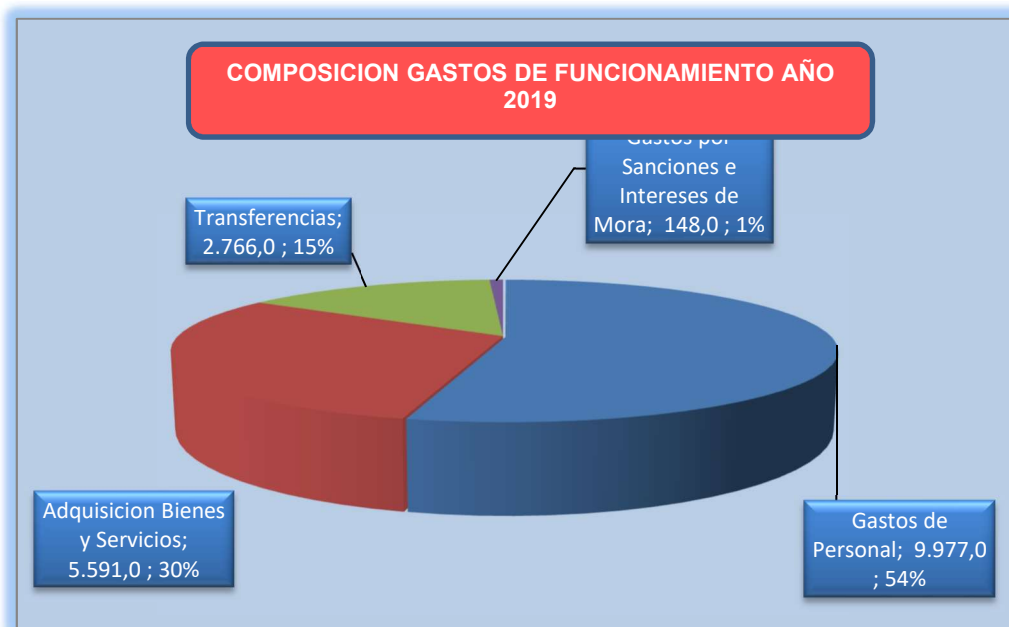
Los Gastos de Personal ascienden a \$9.977,0 millones que corresponden a vinculaciones laborales con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el cual está conformado por los

siguientes rubros; salarios \$6.849,0 millones, contribuciones inherentes a la nómina \$2.346,0 millones, remuneraciones no constitutivas de factor salarial \$508,0 millones y otros gastos de personal previo concepto DGPPN \$274,0 millones.

Respecto a las **Transferencias corrientes** ascienden a \$2.776,0 millones; recursos que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC transfiere a entidades de Gobierno (Órganos del PGN) por \$2.077,0 millones, prestaciones sociales \$52,0 millones y sentencias y conciliaciones \$637,0 millones.

En relación al rubro de **Gastos por Sanciones e Intereses de Mora** ascienden a \$148,0 millones, está conformado por; Impuestos \$64,0 millones y Contribuciones (cuota de fiscalización y auditaje) por \$84,0 millones.

En la siguiente grafica se observa la composición en valores absolutos y relativos de los Gastos de Funcionamiento para el año 2019; los gastos de personal participan en un 54%, la Adquisición de Bienes y Servicios 30%, transferencias en el 15% y Gastos por sanciones e intereses de mora el 1%.



14.2 Inversión

La Inversiones para la vigencia 2019, se estiman en \$102.441,3 millones, con la siguiente distribución:

Presupuesto de Inversiones		Total Recursos Propios
Administración, Control y vigilancia de la Carrera Administrativa Nacional		92.638,0
Servicio de Provisión de Empleo de Carrera Administrativa	90.392,6	
Servicio de Registro Público de Carrera Administrativa	1.537,2	
Servicio de Evaluación del Desempeño Laboral	379,5	
Servicio de Vigilancia para el Cumplimiento de las Normas de Carrera Administrativa	328,7	
Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la CNSC- Comisión Nacional		9.803,3
Servicios de Información Implementados	2.797,6	
Servicios Tecnológicos	6.188,0	
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	628,3	
Documentos para la Planeación Estratégica en TI	189,4	
TOTAL INVERSIONES		102.441,3

El total de los recursos en inversión ascienden a \$102.441,3 millones de los cuales se resalta los recursos propios de inversión que representan el 90,4% es decir \$92.638,0 millones los cuales están focalizados a la Administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos y el 9,6% se invierten al fortalecimiento de la gestión y dirección del sector empleo público que asciende a \$9.803,3 millones.

En relación al proyecto de inversión en lo que corresponde a la **Administración, Control y vigilancia de la Carrera Administrativa Nacional** las siguientes actividades permiten alcanzar los objetivos de la meta propuesta:

1. **Servicio de provisión de empleo de carrera administrativa:** La CNSC adelantará los concursos de méritos para proveer las vacantes definitivas de las entidades públicas del país. Para llevar a cabo las convocatorias, la ley faculta a las universidades y a las IES para contribuir en el proceso de selección para el ingreso al empleo público.
2. **Servicio de Registro Público De Carrera Administrativa:** La CNSC es la encargada de Administrar, organizar y actualizar el registro público de empleados inscritos en carrera administrativa y expedir las certificaciones correspondientes.
3. **Servicio De Evaluación Del Desempeño Laboral:** Los servidores públicos con derechos de carrera administrativa deberán ser evaluados y calificados de tal manera que se logre establecer un juicio objetivo que garantice su permanencia en el empleo al que hace parte.
4. **Servicio De Vigilancia Para El Cumplimiento De Las Normas De Carrera Administrativa:** Se trabajará en vigilancia sancionatoria y segundas instancias para resarcir derechos a funcionarios titulares de carrera administrativa.

Frente al proyecto de inversión en los que corresponde al **Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la CNSC- Comisión Nacional** las siguientes actividades permiten alcanzar los objetivos de la meta propuesta:

1. **Sistemas de información actualizados:** La ley 1712 de 2014 menciona que la información debe estar a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.
2. **Servicio de Implementación Sistemas de Gestión:** Se desarrolla como un servicio complementario a los sistemas de información que permite medir la gestión de la CNSC y así mismo brindará insumos para el cumplimiento de las acciones correspondientes a los servicios propuestos y ayudará en la toma de decisiones que permitan alcanzar el objetivo deseado. En este orden, la ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social

en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades

3. **Servicios tecnológicos:** De acuerdo con los Lineamientos de Arquitectura TI Colombia, emanados del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información debe identificar y definir las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI.
4. **Documentos para la planeación estratégica:** Se debe dar cumplimiento a las directrices impartidas por MINTIC alineados al direccionamiento estratégico institucional.

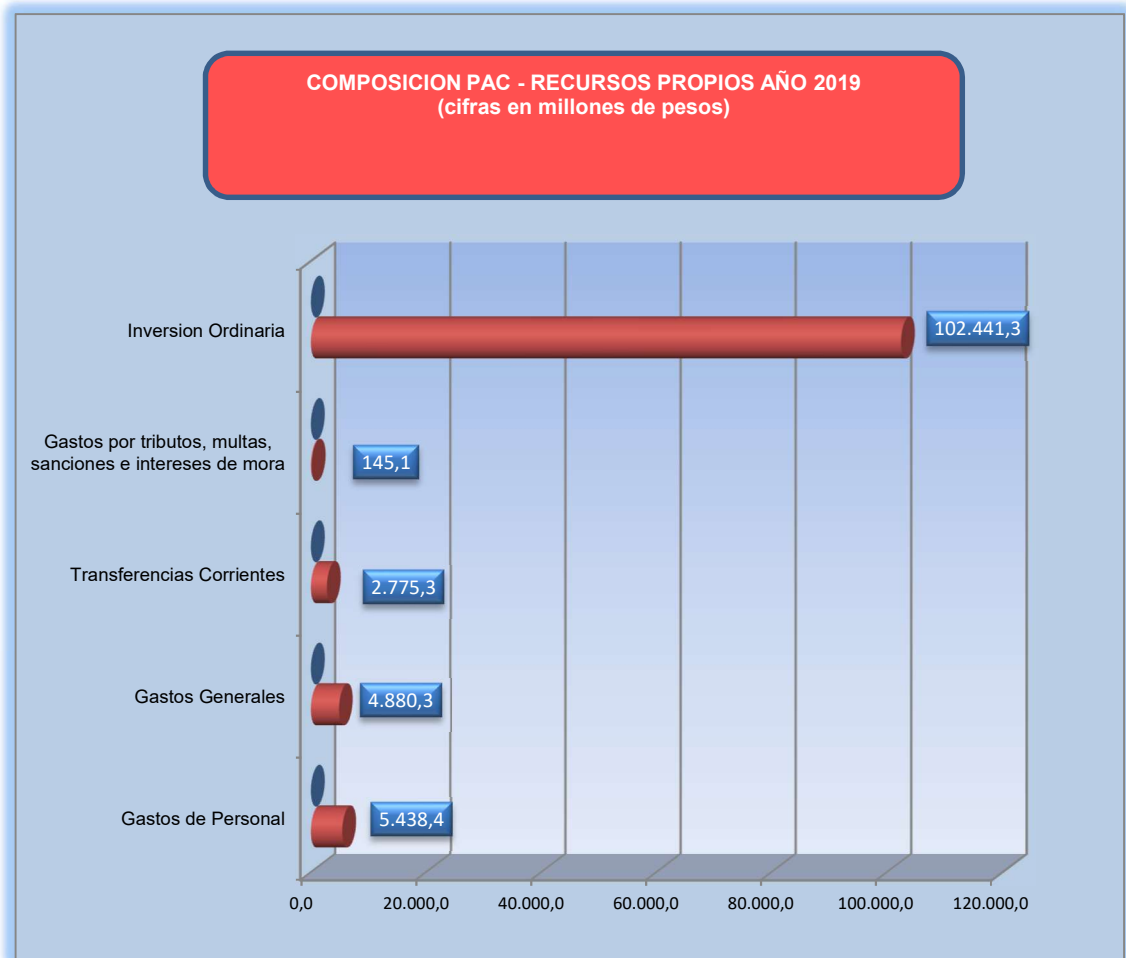
15 Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC

Para garantizar la disponibilidad de los recursos para el pago de compromisos y obligaciones durante la vigencia 2019, el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se definió de la siguiente manera:

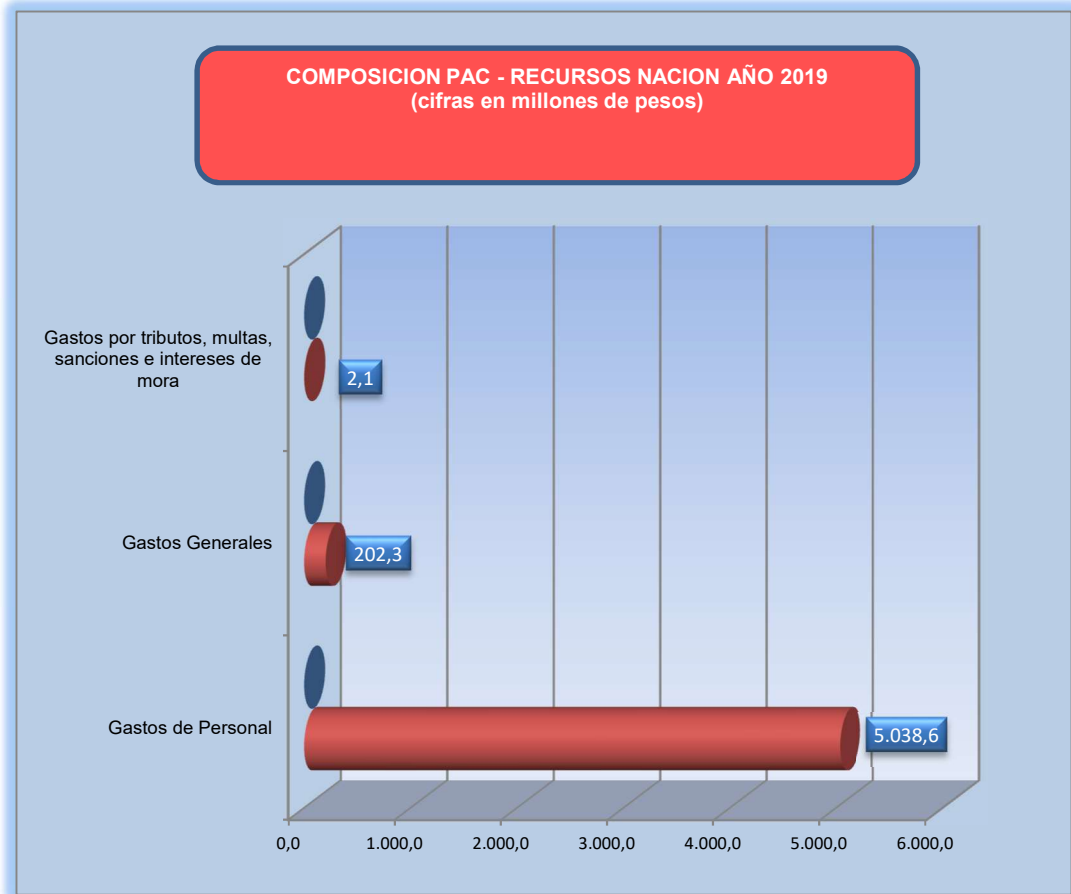
Recursos Propios	Gastos de Personal	Gastos Generales	Transferencias Corrientes	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión Ordinaria	TOTAL
Enero	400,0	423,0	0,0	0,0	5.000,0	5.823,0
Febrero	400,0	310,0	0,0	0,0	8.000,0	8.710,0
Marzo	400,0	380,0	0,0	61,5	8.000,0	8.841,5
Abril	400,0	352,0	1.775,3	0,0	9.000,0	11.527,3
Mayo	500,0	300,0	0,0	0,0	9.000,0	9.800,0
Junio	500,0	370,0	0,0	0,0	8.000,0	8.870,0
Julio	600,0	350,0	0,0	0,0	7.500,0	8.450,0
Agosto	500,0	450,0	0,0	0,0	9.000,0	9.950,0
Septiembre	400,0	440,0	1.000,0	83,5	6.000,0	7.923,5
Octubre	400,0	485,0	0,0	0,0	8.500,0	9.385,0
Noviembre	400,0	490,0	0,0	0,0	9.500,0	10.390,0
Diciembre	538,4	530,3	0,0	0,0	14.941,3	16.010,0
Sub Total	5.438,4	4.880,3	2.775,3	145,1	102.441,3	115.680,3
Recursos Propios	Gastos de Personal	Gastos Generales	Transferencias Corrientes	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión Ordinaria	TOTAL

Enero	400,0	15,0	0,0	0,0	0,0	415,0
Febrero	400,0	15,0	0,0	0,0	0,0	415,0
Marzo	400,0	15,0	0,0	2,1	0,0	417,1
Abril	400,0	15,0	0,0	0,0	0,0	415,0
Mayo	500,0	15,0	0,0	0,0	0,0	515,0
Junio	500,0	15,0	0,0	0,0	0,0	515,0
Julio	500,0	15,0	0,0	0,0	0,0	515,0
Agosto	300,0	15,0	0,0	0,0	0,0	315,0
Septiembre	300,0	20,0	0,0	0,0	0,0	320,0
Octubre	300,0	20,0	0,0	0,0	0,0	320,0
Noviembre	400,0	25,0	0,0	0,0	0,0	425,0
Diciembre	638,6	17,3	0,0	0,0	0,0	655,9
Sub Total	5.038,6	202,3	0,0	2,1	0,0	5.243,0
TOTAL	10.477,0	5.082,6	2.775,3	147,2	102.441,3	120.923,3

Para atender los compromisos y obligaciones de los diferentes conceptos presupuestales que afectan los recursos propios en el año 2019 se programaron en la anualidad \$115.680,3 millones como se observa en el cuadro anterior y la siguiente gráfica, los cuales se destaca Inversión ordinaria por \$102.441,3 millones, gastos de personal \$5.438,4 millones, gastos generales \$4.880,3 millones, transferencias corrientes \$2.775,3 millones y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por valor de 145,1 millones.



Respecto a composición de los recursos Nación que ascienden a \$5.243,0 millones dentro de los cuales está conformado por gastos de personal \$5.038,6 millones, gastos generales \$202,3 millones y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por valor de \$2,1 millones.



16 Vigencias Futuras año 2019

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

La autorización de la vigencia futura fue aprobada en los siguientes términos:

Autorización Vigencia Futura Aprobada

Programa

Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público

Subprograma

Inter sub sectorial Gobierno

Proyecto

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA CNSC
- COMISION NACIONAL**

Recursos Propios año 2019

Valor 823,6

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC solicito la vigencia futura antes descrita para el programa Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público así:

- Servicios de Infraestructura por demanda en nube para el proyecto “Evaluación del Desempeño Laboral “(IDL) por valor de \$501,6 millones.
- Cumplir con las necesidades institucionales y las actividades de la entidad (gestión documental, desempeño institucional, gestión ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y el sistema de control interno por la suma de \$135,8 millones.
- Adición de 17 contratos para el área de gestión, para la administración manejo y conservación de la información documental por valor de \$186,2 millones.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de “Política Fiscal – CONFIS”, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la vigencia futura en los siguientes términos:

Vigencia Futura Aprobada

Programa

Administración y vigilancia de la Carrera Administrativa de los Servidores Públicos

Subprograma

Intersectorial Gobierno

Proyecto

ADMINISTRACION CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA NACIONAL

Recursos Propios año 2019

Valor

35.938,1

La vigencia futura descrita anteriormente fue autorizada para que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC desarrolle procesos de selección para proveer los empleos de carrera administrativa de entidades territoriales. La aprobación de este cupo de vigencia futura fue aprobada teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, que el gasto está previsto en el Marco de Mediano Plazo Vigente y cuenta con el concepto del DNP- DIFP No.20184320001716 del 21 de agosto de 2018.

17 Constitución Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2018

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al cierre fiscal 2018, donde se resalta la administración, control y vigilancia del sistema de carrera administrativa el cual contribuye con \$1.545,4 millones lo que representa el 94% de las cuentas por cobrar.

CONCEPTO	Valor
Administración Control y Vigilancia del Sistema de Carrera Administrativa	1.545,4
Arrendamientos Bienes Muebles	4,6
Comisiones Bancarias	1,3
Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la Comisión Nacional del Servicio Civil	8,9
Honorarios	4,2
Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computación	56,5
Servicio de Aseo	18,6
Servicio de Seguridad y Vigilancia	6,3
TOTAL	1.645,8

14 Constitución Reservas Presupuestal al 31 de diciembre de 2018

El siguiente es el detalle de las reservas presupuestales al cierre fiscal 2018, donde se resalta la adquisición de bienes y servicios el cual contribuye con \$6.522,3 millones lo que representa el 92% de las reservas presupuestales.

CONCEPTO	Valor
Adquisición de Bienes y Servicios	6.522,3
Aportes de Cesantías	1,3
Bonificación Especial de Recreación	1,2
Bonificación por Servicios Prestados	5,2
Indemnización por Vacaciones	33,6
Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	26,3
Prima de Navidad	7,1
Prima de Servicio	9,2
Prima de Vacaciones	12,1
Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	55,6
Servicios de la Construcción	1,5
Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	11,0
Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	87,4
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	300,1
TOTAL	7.073,9